

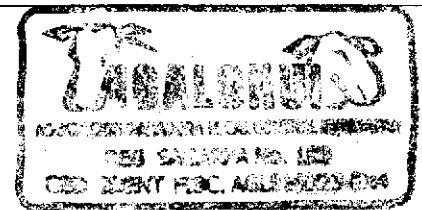
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 065290	
	Día 10	Mes 04	Año 2023	Dentro	Fuera		
	CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local General Hidalgo						
Motivo de movilización							
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferías o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros: (Especifique)
Origen				Destino			
Nombre: <u>Franco Villada Cruz</u>				Nombre: <u>Jaime Pacheco</u>			
Teléfono:				Teléfono:			
CURP:				CURP:			
Rancho/UPP/PSG: <u>130290005 P01</u>				Rancho/UPP/PSG: <u>130290007 P03</u>			
Calle: <u>Concepción</u>				Calle: <u>Concepción</u>			
Localidad: <u>Dantabogay</u>				Localidad: <u>San Mateo</u>			
Municipio: <u>Hidalgo</u>				Municipio: <u>Hidalgo</u>			
Estado: <u>Hidalgo</u>				Estado: <u>Hidalgo</u>			
C.P.:				C.P.:			
Tipo de transporte							
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:				
☒			CURP:				
Datos del vehículo			Marca: <u>Dodge</u>	Modelo:			
Placas: <u>HK6628E</u>	Color:	Capacidad:	Placas del remolque:				
Ruta a seguir							
<u>Dantabogay y destino Rancho Municipal</u>							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:							
Folio de dictamen de prueba				TB:	BR:		
Folio de constancia de Hato Libre				TB:	BR:		
Otros:							
Movilización de animales							
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:			
1	Bovina	ca	Macho	1204149187			
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:					
1302900010							
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos				Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra:				1 (ch Bovino)			

Nombre y firma propietario

AUTORIDAD

Nombre cargo y firma



Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.